



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 1 2 MAR 2010

RES. H. Nº **141-10**

Expte. Nº 4.296/10

VISTO:

La presentación efectuada por el Instituto de Estudios e Investigación Histórica, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado "**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN HISTORIA REGIONAL. DEBATES Y PERSPECTIVAS**" a cargo de la Dra. Adriana Kingard de la Universidad Nacional de Jujuy - UNHIR - CONICET); y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante el mes de junio y que el mismo resulta de interés para los estudiantes de la Especialización en Historia Argentina, graduados en Historia, Letras Antropología y en el área de Humanidades y Ciencias Sociales en general;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 047/10 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinador del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

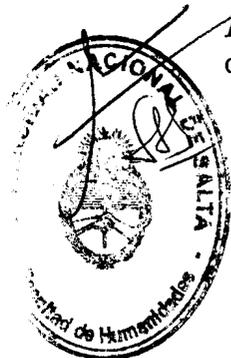
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 09/03/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado "**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN HISTORIA REGIONAL. DEBATES Y PERSPECTIVAS**" a cargo de la Dra. Adriana Kingard y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) FECHA DE REALIZACIÓN DEL CURSO: en el mes de junio de 2010.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 141-10

- 4) **CANTIDAD DE HORAS:** 45 (cuarenta y cinco) – 30 (treinta) presenciales y 15 (quince) preparación de lecturas y trabajo final.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Rubén Correa Coordinador Académico del curso de posgrado a que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 120,00 (pesos ciento veinte)
- Curso de Posgrado asistencia: \$ 60,00 (pesos sesenta)

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a los docentes interesados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Instituto de Estudios e Investigación Histórica y Boletín Oficial.

smms/JAE

DR. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

